

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 6.216/2016

Por Decreto de Alcaldía núm. 1566/16, de fecha 21/12/16, ha sido aprobada la modificación de la Bolsa de Trabajo 2017 de Villa del Río, respecto a la bolsa de Oficial de albañilería con el texto literal siguiente:

"Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 28 de julio de 2011, se propuso de forma unánime la creación de una bolsa de trabajo temporal, que fue creada por Decreto de 17 de octubre de 2011. Posteriormente, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2013, acordó modificar las bases reguladoras de la Bolsa de Empleo de Villa del Río, aprobadas por Decreto 46/X/2011, de 17 de octubre, en el sentido de dar más puntuación en el baremo al hecho de estar empadronado en Villa del Río. Mediante modificación de fecha 4/12/2014 y Resolución 1431/2014, se aprobó la creación de una bolsa de la que obtener oficiales de albañilería.

Examinadas las bases de la convocatoria, en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y no obstante el Informe de Secretaría de fecha 16 de septiembre de 2011, en el que se reitera, he resuelto:

Primero. Aprobar la modificación de la bolsa de trabajo temporal del Ayuntamiento de Villa del Río, en los siguientes términos:

"BAREMO ESPECÍFICO PARA OFICIAL DE ALBAÑILERÍA

3.3. OFICIAL ALBAÑILERÍA

El Ayuntamiento contratará oficiales, conforme al orden de selección que resulte de los siguientes méritos, para la realización de obras municipales y con una duración de dos meses y una posible prórroga de hasta un mes más, en caso de que resulte necesario para la finalización de la obra.

Se establece un periodo de prueba para estos contratos de 15

días, transcurridos los cuales, caso de no superar los objetivos fijados por el responsable de obra, se resolverá el contrato sin derecho a indemnización.

3.3.1. Será requisito imprescindible para solicitar la inscripción en la Bolsa de Oficial la presentación del Carné Profesional de la Construcción.

3.3.2. Se valorará:

- La acreditación de contratos de obra civil pública o privada, por cada mes de contrato: 0,5 puntos.

- Módulos Formativos de Cualificación Profesional relacionados con el puesto:

- Por cada módulo primer nivel o básico: 1 punto.

- Por cada módulo de segundo nivel o superior: 2 puntos.

- Cursos relacionados: 0,1 por curso.

- Los aspirantes habrán de realizar una prueba práctica, relacionada con las tareas a desempeñar en el puesto de trabajo, que será valorada de 0 a 5 puntos. El Tribunal calificador estará formado por empleados públicos del Servicio Municipal de Urbanismo.

- Para la realización de la prueba, previa a la baremación, los aspirantes serán convocados, con una antelación mínima de 3 días.

Segundo. Publicar el texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras de la bolsa en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y su página web (www.villadelrio.es).

Mediante el presente, se hace público y se apertura el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba, para que por todos aquellos interesados que cumplan los requisitos exigidos en las Bases se solicite la participación en la misma. Las Bases, así como las modificaciones realizadas, se encuentran disponibles, de forma íntegra, en el portal Web del Ayuntamiento, en la dirección electrónica www.villadelrio.es/Sede/Tablón.

Villa del Río a 22 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Emilio Monterroso Carrillo.